

RESOLUCIÓN 871 /2023, de 21 SET. , del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se adjudican las obras contenidas en el proyecto “Nuevo acceso desde Elizondo a la ctra. N-121-B, PK. 50+040 M.I.” a la empresa Obras Especiales Edificación e Infraestructuras, S.A.U.

Por Orden Foral 16/2023, de 13 de marzo, del Consejero de Cohesión Territorial, se aprobó el proyecto “Nuevo acceso desde Elizondo a la ctra. N-121-B, PK. 50+040 M.I.”.

Por Resolución 415/2023, de 2 de mayo, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, se aprobó el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto “Nuevo acceso desde Elizondo a la ctra. N-121-B, PK. 50+040 M.I.”, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación de conformidad con el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, mediante procedimiento abierto, siendo el criterio de adjudicación el de mejor relación calidad-precio.

La Mesa de Contratación designada al amparo del artículo 134 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, levantó “Acta de apertura del sobre nº1 de Documentación Administrativa” con fecha 2 de junio de 2023.

Según se detalla en dicha Acta, se recibió en tiempo y forma las ofertas presentadas por:

- Obras Especiales Edificación e Infraestructuras, S.A.U.
- Construcciones Mariezcurrena, S.L.

Examinado el contenido del sobre nº 1 “Documentación Administrativa”, se comprueba que las licitadoras han presentado correctamente la documentación exigida en las Condiciones Particulares.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad admitir a la presente licitación a dichas empresas.

A estos efectos, se procede a continuación a la apertura del sobre nº 2 “Propuesta criterios cualitativos” y la Mesa de Contratación acuerda encargar su valoración a los miembros técnicos de la Mesa pertenecientes al Servicio de Nuevas Infraestructuras.

Con fecha 29 de agosto de 2023, la Mesa de Contratación suscribió el Acta de valoración del sobre nº 2 “propuesta criterios cualitativos”, con el siguiente resultado:

Empresas licitadoras	X1 (40 ptos)	X2 (10 ptos)	Total XT (50 ptos)
Obras Especiales Edificación e Infraestructuras, S.A.U.	33,7	8,8	42,5
Construcciones Mariezcurrena, S.L.	32,3	9,7	42,0

A la vista de lo anterior, las empresas superan el mínimo de 25 puntos señalado en la cláusula 11 de las Condiciones Particulares, quedando admitidas a la siguiente fase de apertura y valoración del sobre nº 3.

Según consta en el Acta de apertura del sobre nº 3 “Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas”, en acto celebrado el 30 de agosto de 2023, se procedió a la apertura de la propuesta con el siguiente resultado:

Empresas licitadoras	Oferta económica (IVA excluido)	Compromiso de formación
Obras Especiales Edificación e Infraestructuras, S.A.U.	463.565,78 €	Sí adquiere
Construcciones Mariezcurrena, S.L.	472.369,00 €	Sí adquiere

Posteriormente la Mesa de Contratación ha valorado las referidas ofertas conforme a lo establecido en las Condiciones Particulares, con el siguiente resultado:

Empresas licitadoras	Oferta económica (máx. 40 pts)	Compromiso de formación (máx 10 pts)	Total criterios cuantificables mediante fórmulas (máx. 50 pts)
Obras Especiales Edificación e Infraestructuras, S.A.U.	10,01	10	20,01
Construcciones Mariezcurrena, S.L.	6,40	10	16,40

De acuerdo con la valoración de los criterios cualitativos y de los criterios cuantificables mediante fórmulas, la valoración total de las ofertas, finalmente, es la que sigue:

Empresas licitadoras	Puntuación criterios cualitativos	Puntuación criterios fórmulas	Puntuación total
Obras Especiales Edificación e Infraestructuras, S.A.U.	42,50	20,01	62,51
Construcciones Mariezcurrena, S.L.	42,00	16,40	58,40

En vista de lo anterior, dado que la oferta con mejor relación calidad-precio es la presentada por Obras Especiales Edificación e Infraestructuras, S.A.U., conforme a lo establecido en la cláusula 13 de las Condiciones Particulares, la Mesa de Contratación acordó requerir a la citada empresa para que en el plazo máximo de 7 días, presentara a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, la documentación exigida en dicha cláusula.

Según Acta de examen de documentación y propuesta de adjudicación del 8 de septiembre de 2023, los miembros de la Mesa de Contratación, examinada la documentación aportada dentro del plazo otorgado por la empresa Obras Especiales Edificación e Infraestructuras, S.A.U., se encuentra correcta y conforme con lo establecido en dicha cláusula.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, según lo señalado en la cláusula 13 referida, acuerda proponer la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto "Nuevo acceso desde Elizondo a la ctra. N-121-B, PK. 50+040 M.I." a Obras Especiales Edificación e Infraestructuras, S.A.U. por un importe de 463.565,78 euros, IVA excluido, por presentar su oferta la mejor relación calidad- precio. Las características y justificación de la oferta seleccionada constan en el Acta de valoración del sobre nº 2 "Propuesta criterios cualitativos", cuya copia se adjunta a la presente Resolución.

La Intervención Delegada en el Departamento ha manifestado su conformidad a la aplicación presupuestaria.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 1 de la Disposición adicional segunda del Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1º. Adjudicar las obras contenidas en el proyecto “Nuevo acceso desde Elizondo a la ctra. N-121-B, PK. 50+040 M.I.” a Obras Especiales Edificación e Infraestructuras, S.A.U. con domicilio en C/ Remiro de Goñi, 38- bajo-31010-Pamplona (Navarra) y con N.I.F. A31083009, por un importe de 463.565,78 euros (IVA excluido), y un plazo de ejecución de 3 meses.

2º. Comunicar que la presente adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurrido el plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta adjudicación.

3º. Disponer un gasto de 560.914,59 euros (IVA incluido) con cargo a la partida 220002 22100 6010 453225 “Nuevo acceso a Elizondo desde la carretera N-121-B”, del presupuesto de gastos de 2023.

4º. Disponer un crédito global a favor de la unidad gestora de 56.091,46 euros (IVA incluido).

5º. Notificar la presente Resolución, adjuntando copia del Acta de valoración del sobre nº 2 “Propuesta criterios cualitativos”, a las empresas licitadoras Obras Especiales Edificación e Infraestructuras, S.A.U. y Construcciones Mariezcurrena S.L., al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control del Gasto (Negociado de Gestión Económica), a la Intervención Delegada en el Departamento y al Servicio de Nuevas Infraestructuras, a los efectos oportunos.

6º. Manifestar que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo del citado recurso, reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal

Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona,. 21 SEP. 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS



Pedro Andrés López Vera